

**INFORME DE VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR LA ASOCIACIÓN DE GANADERÍAS DE LIDIA RELATIVAS AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN Y REGULAN LOS PREMIOS “ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA” Y LA RED DE MUNICIPIOS TAURINOS DE ANDALUCÍA, Y SE MODIFICAN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS.**

**Disposición final primera. Modificación del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, por el que se crea y regula el funcionamiento del Consejo de Asuntos Taurinos de Andalucía.**

La Asociación de Ganaderías de Lidia señala que actualmente los ganaderos de ganado bravo están agrupados en cinco asociaciones diferentes, de las que la más importante es la UCTL en cuanto al número de ganaderías y de cabezas de ganado que la componen, pero las cuatro restantes suman casi el mismo número de ganaderías asociadas, aunque con una cantidad algo menor de reses. La UCTL reúne a la mayoría de las ganaderías que lidian festejos mayores y ferias importantes, y las cuatro restantes suelen lidiar en festejos menores (novilladas sin picadores), clases prácticas y festejos populares. Manifiesta que con la redacción que se ha dado a la propuesta de modificación del CATA en cuanto a la representación de los ganaderos en dicho órgano, siempre sería la misma, esto es, la UCTL, solicitando por tanto que no se excluya al resto de asociaciones de ganaderos en la toma de decisiones del CATA, proponiendo para ello, por entenderlo más justo y representativo, sustituir “*un representante elegido por la asociación de ganaderos con mayor número de afiliados en Andalucía*”, por “*un representante elegido por las asociaciones de ganadería brava de entre todas las que tengan implantación de Andalucía*”.

**VALORACIÓN: SE ACEPTA.** Se acepta. Se da nueva redacción al artículo 3.1.c) del Decreto 183/1998, de 16 de septiembre, sustituyendo “*un representante elegido por la asociación de ganaderos con mayor número de afiliados en Andalucía*”, por “*un representante elegido por las asociaciones de ganadería brava de entre todas las que tengan implantación de Andalucía*”.

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo.: Miguel Briones Artacho

EL CONSEJERO TÉCNICO  
Fdo.: Fernando Jaldo Alba

FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	26/04/2022	PÁGINA 1/1
	FERNANDO JALDO ALBA		
VERIFICACIÓN			